E.9983

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 1/99

ARTICULO 1º.- DECLARESE al día 25 de Enero, conmemorando el fallecimiento del periodista José Luis Cabezas, "Día Contra la Impunidad".

ARTICULO 2º.- Designase con el nombre de José Luis Cabezas al futuro espacio físico que se asigne en éste Concejo Deliberante a los medios de comunicación, a partir del cumplimiento de los tres (3) años de su fallecimiento.

ARTICULO 3º.- Girar a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a los fines que como iniciativa de éste Concejo Deliberante proceda a ordenar como Ley de igual tenor.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 29 de Diciembre de 1999.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MENDEZ
Secretario